

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO INTRODUCCIÓN

El Hospital Juárez de México, originalmente llamado Hospital de Sangre Don José Urbano Fonseca y las hermanas de la Caridad, fue fundado el día 23 de agosto de 1847, con la misión principal de atender a los heridos de la Intervención Norteamericana. Y no fue sino hasta el 18 de julio de 1872, que el Nosocomio modificaría su nombre a Hospital Juárez de México, en honor al Benemérito de las Américas.

Tiempo después, el 24 de junio de 1988 mediante decreto emitido por el Ejecutivo Federal y publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Hospital se constituiría como Órgano Administrativo Desconcentrado por función, subordinado jerárquicamente a la Secretaría de Salud.

No obstante, debido a que la magnitud de los programas y funciones del Nosocomio rebasaban en gran medida su objetivo original y el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, establecía como estrategia la descentralización de los servicios de salud, que permitiera proteger a la población no asegurada. El Hospital Juárez de México fue creado como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, el 26 de enero de 2005 por decreto del Ejecutivo Federal, el cual esta sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propios, teniendo por objeto coadyuvar en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud, proporcionando servicios médicos de alta especialidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15, antepenúltimo párrafo de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 7, fracción III, del "Decreto por el que se crea el Hospital Juárez de México, como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal".

Debido a las atribuciones del Nosocomio es considerado como una Institución de apoyo al Sistema Nacional de Salud, puesto que proporciona servicios de hospitalización y consulta de alta especialidad.

Conforme al nuevo decreto del Ejecutivo, surgió la imperante necesidad de instaurar las normas que regularían el funcionamiento interno del Nosocomio, por lo que el día 2 de agosto del 2005 en el pleno de la Primera Sesión Extraordinaria fue aprobado por el Órgano de Gobierno el Estatuto Orgánico del Hospital, documento que rige las acciones y esfuerzos del Organismo en beneficio de la población no asegurada que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad.

En el escenario moderno, a finales de 2019 se suscitó una pandemia a causa del virus SARS-COV-2 (COVID-19) y por lo cual el Hospital Juárez de México se sumó a las diversas instituciones médicas designadas por la Secretaría de Salud para contener la propagación y hacerle frente al virus, efectuando una reconversión en sus servicios para la atención de pacientes contagiados, suspendiendo los servicios en el área de consulta externa.

A partir de 2020, entró en vigor la gratuidad en hospitales adscritos a la Secretaría de Salud; por lo que el Hospital Juárez de México, brindando desde ese año, la atención a personas que carecen de seguridad social sin importar su nivel socioeconómico. Para dar cumplimiento a las atribuciones normativas, competencias, misión y visión del Hospital Juárez de México en la Cuarta Transformación, el Programa Institucional 2021-20254 responde a los siguientes objetivos prioritarios:

1. Brindar servicios de salud a la población sin seguridad social y acceso gratuito a atención médica hospitalaria, exámenes médicos y medicamentos; y garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de las especialidades que se ofrecen en el Hospital Juárez de México.

2. Incrementar la eficiencia, efectividad y calidad en los procesos, para brindar una atención integral con calidad médica, pertinencia cultural y trato digno, humano y no discriminatorio.
3. Incrementar la calidad humana con capacitación y profesionalización del personal y de infraestructura para corresponder a las prioridades de salud bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos.
4. Fortalecer las estrategias, programas y acciones que faciliten la promoción y prevención en salud, y el control epidemiológico, a partir de información oportuna y confiable; considerando la diversidad de la población.
5. Contribuir a la protección de la salud bajo un enfoque integral, con acciones de prevención y sensibilización sobre los riesgos en la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente, las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población.

Durante 2022 el Nosocomio inició el proceso de “Des-Conversion”, con la finalidad de retomar las atenciones médico-quirúrgicas que fueron temporalmente suspendidas, sin dejar de monitorear la situación epidemiológica del país para actuar de acuerdo con el comportamiento de la pandemia y las necesidades de la población usuaria del Hospital.

En el 2023, el Hospital Juárez de México con el propósito de brindar un mejor servicio a los pacientes, efectuó diversos procedimientos para coadyuvar con el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos, asimismo lanzó programas y proyectos de inversión que de manera conjunta y financiadas por el Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI) pudieron permitir la sustitución de equipo médico obsoleto, materializando programas de inversión como:

- Programa de Sustitución de Equipo Médico para priorizar la atención de pacientes Covid y Post-Covid en el Servicio de Neurofisiología del HJM
- Programa de Sustitución de Equipo Médico para priorizar la atención de pacientes Covid y Post-Covid en el Servicio de Fisiología Pulmonar del HJM
- Programa de Sustitución del Microscopio Neuroquirúrgico para el Servicio de Neurocirugía del Hospital Juárez de México
- Programa de Sustitución de Equipo Médico para el Servicio de Urgencias Pediatría del Hospital Juárez de México

El Hospital Juárez de México desde el ámbito de su competencia, contribuye a brindar servicios de salud con calidad y oportunidad a la población sin seguridad social, garantizando el acceso a la atención médica y hospitalaria gratuita, a exámenes médicos y al suministro de medicamentos y materiales de curación incluidos en el compendio Nacional de Insumos para la Salud.

Misión

Proporcionar a los pacientes atención médico-quirúrgica conforme a los principios de participación social, competencia técnica y calidad; con pertinencia cultural, trato digno, humano y no discriminatorio, asociado al apoyo y aplicación de la investigación y formación de recursos humanos en un marco de transparencia y alineada a las prioridades nacionales.

Visión

Ser una Institución de salud reconocida nacional e internacionalmente por proporcionar atención médica de calidad y por formar recursos humanos de alto nivel, así como por ser una entidad que implementa la investigación aplicándola en beneficio de la sociedad y que paralelamente está integrada al modelo de salud universal.

Valores

- Humanismo: Valorar al ser humano, su condición humana, la generosidad y la preocupación de las relaciones humanas.
- Calidad: Bondad por el servicio, superando siempre la expectativa de las y los pacientes.
- Honestidad: Cualidad propia de los seres humanos que tiene una estrecha relación con los principios de verdad, justicia y con la integridad moral.
- Responsabilidad: Favorecer el acceso a una atención médica de calidad, a los medicamentos esenciales, especialmente para el bienestar de las mujeres y los niños, ya que la salud es indispensable para la vida misma y debe considerarse un bien social y humano.
- Innovación: Crear nuevas ideas para mejorar el servicio, tomando en cuenta las necesidades tanto de los pacientes como de todos los miembros del Hospital.
- Transparencia: Capacidad de presentarse como confiable, honesto, solidario, trabajador, fiel y eficiente, lo que en primer lugar le generará vínculos sociales y afectivos sólidos, que se traduzcan en ganancias afectivas y en un estado de bienestar, siendo éste un valor primordial para el Hospital.
- Rendición de cuentas: Cada uno de los integrantes de éste Hospital público, desde mandos superiores, medios y trabajadores en general, tiene el compromiso y la responsabilidad de cumplir adecuadamente con sus deberes y funciones.

Autorizó: C.P. MARICARMEN CRUZ MALDONADO

Cargo: DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Elaboró: MTRA. SHEILA GUADALUPE LÓPEZ SORIANO

Cargo: SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS